



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Circular No. (019) 118 DIC 2017

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: CANDIDATOS AVALADOS POR EL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
ELECCIONES 11 DE MARZO DE 2018.

ASUNTO: INFORMACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS CUENTAS BANCARIAS.

Con el fin de solicitar la apertura de la cuenta única de que trata la Ley 1475 de 2011, para el manejo de los recursos de las Campañas Electorales, se hacen las siguientes precisiones:

1. Que al Partido Liberal Colombiano, se le reconoció Personería Jurídica mediante Resolución No. 004 del 28 de enero de 1986, expedida por el Consejo Nacional Electoral, la cual a la fecha se encuentra vigente.
2. Que mediante Resolución 5219 del 05 de octubre de 2017 del Director Nacional del Partido y registrado como tal ante el Consejo Nacional Electoral con la Resolución No. 2878 del 22 de noviembre de 2017, el suscrito Doctor MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ se encuentra reconocido como Secretario General y Representante Legal del Partido Liberal Colombiano.
3. Que mediante Resolución No. 0285 del 28 de febrero de 2012 del Consejo Nacional Electoral, se registró al Doctor OSCAR ALFONSO PINEDA VELASCO como Auditor Interno del Partido Liberal Colombiano.
4. Que el Número de Identificación Tributaria NIT del Partido Liberal Colombiano es 830.075.602-7

El Secretario General del Partido Liberal Colombiano en calidad de Representante Legal de la Colectividad, solicita a los Gerentes de las entidades Bancarias, tener en cuenta este documento para la apertura de las cuentas de campaña que deberán abrir nuestros candidatos en cumplimiento a la Ley 1475 de 2011, toda vez que no se expedirá ni se suscribirá documento adicional alguno, por parte de esta Secretaria General.

De la Colectividad,

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chayarro – Director Jurídico-PLC
Revisó: John Jairo Acuña Pérez – Director Territorial.

